

México D.F., a 19 de noviembre de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, DURANTE EL PUNTO 15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL

Ahora sí permítanme intervenir en primera ronda. Le pediría que pusieran el reloj en cero.

El modelo de comunicación político-electoral introducido en 2007 representó un cambio radical en la conflictiva relación que en México, pero esto ocurre en todas las democracias modernas, media entre el dinero, los medios y las elecciones.

La Reforma de 2007, como lo he escrito y sigo convencido, tuvo entre otros propósitos un carácter reivindicatorio de la política en general frente a los intereses de los titulares de la radio y la televisión.

Corrijo. Un raro y muchas veces escaso carácter reivindicatorio de la política en general frente a los intereses de los titulares de la radio y la televisión.

La respuesta no se hizo esperar por parte de quienes sintieron afectados sus intereses con la reforma. Las acusaciones absolutamente infundadas y falsas de aniquilamiento de la libertad de expresión, de confiscación o expropiación de los tiempos que presuntamente eran propiedad de los concesionarios, no se hicieron esperar.

Los primeros meses y años de instrumentación del modelo fueron de descalificación y de franco y abierto desafío para con las normas introducidas en la Reforma de 2007.

El sistema de monitoreo, en ese contexto, que instrumentó el Instituto Federal Electoral, fue también descalificado por considerarse como inoperante, ineficaz e impracticable.

Hoy, queda claro que todas esas afirmaciones fueron falsas, fueron erróneas, fueron, como lo mencionaba el Consejero Murayama citando a eco, apocalípticas.

Ni hubo un robo porque los tiempos que se utilizan para el modelo de comunicación Político-Electoral son y siempre han sido del Estado. Ni hubo una eliminación de la libertad de expresión, como lo evidencia el hecho de que en los últimos siete años nunca se ha gozado de una libertad de expresión tan amplia como ahora. Ni el sistema de monitoreo fracasó en su instrumentación, ni es impreciso.

De hecho, se está avanzando en convertir al sistema de monitoreo en un sistema que le dé servicio no solamente al INE, sino a otras instancias del Estado Mexicano, que se convierta en un auténtico sistema de monitoreo del Estado Mexicano.

Además, es gracias a que las señales de radio y televisión se monitorean tan bien, que se ha logrado un índice tan alto de cumplimiento en la transmisión de las pautas ordenadas por este Instituto.

No es sólo una vocación democrática de los medios, insisto, no es sólo una vocación democrática de los medios, sino también el hecho de que el monitoreo funciona.

Es el cumplimiento de sus obligaciones, es cierto, pero el monitoreo constituye un mecanismo de control y de verificación sin el que tal vez no se habría logrado este alto grado de cumplimiento.

El modelo, hay que decirlo también, bien pronto se quedó huérfano, prácticamente todos los partidos, vale la pena recordarlo, prácticamente todos los partidos, unos más, otros menos, pero casi todos, por supuesto menos hasta ahora los tres de nueva creación que tienen tres meses y medio de uso de la prerrogativa; prácticamente todos los partidos infringieron en algún momento las normas en esta materia, ya sea por violaciones a la propaganda negativa, la prohibición de propaganda denigratoria, ya sea por adquisición prohibida de tiempos en radio y televisión, ya sea por uso indebido de las pautas, ya sea por violaciones de los servidores públicos emanados de las filas partidistas al 134, entre otras.

Y esto ha provocado, como ustedes saben, una gran cantidad de procedimientos especiales sancionadores, que han derivado en multas para los institutos partidistas y también, por cierto, ha habido una gran cantidad de multas impuestas a los concesionarios de la radio y la televisión. El modelo, desde este punto de vista y esta autoridad, no ha sido condescendiente con nadie.

El modelo ha funcionado. Hoy, el texto del Artículo 41 Constitucional se cumple en sus términos. Todas las estaciones, cada estación de radio y canal de televisión transmite como lo establece el Artículo 41 Constitucional, los 48 minutos de tiempo del Estado, durante los procesos electorales a que están obligados.

¿Podría funcionar mejor el modelo? Sin duda. ¿Los tiempos del Estado?, es cierto, podrían tener un mejor uso, más racional, propiciando debate, interacción de cara a la ciudadanía. Pero no, hasta ahora, la lógica de la mercadotecnia política, como también aquí se ha señalado, la lógica de la espotización no solamente se ha mantenido con la Reforma de 2014, sino que se exacerbó.

Así lo han querido las fuerzas políticas representadas en el Congreso. Ni hablar, así seguirá siendo hasta que se cambien. Sólo que ahora, hay que reconocer que la cantidad de *spots* será más copiosa y eso no es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, es una decisión del Legislativo.

¿Esto abona en el modelo, contribuye a fortalecer el modelo, contribuye a un mayor aprecio de la política, de los partidos, de los candidatos? No lo sé, pero así es y así vamos a seguir operando por lo pronto.

También hay que reconocer que el modelo hoy dista muchísimo de lo que ocurría hace siete años, ello a pesar de que la Constitución no se tocó ni en una coma, por lo que hace al modelo, en la Reforma de 2014.

La historia del modelo es de una paulatina y progresiva evolución. En 2009 a nadie se le ocurrió pensar en una pauta diferenciada. En 2010, 2011, con las elecciones locales, se planteó por primera vez el

problema de diferenciar las pautas. En 2012 el problema se acentuó con la concurrencia de elecciones federales y locales.

El IFE entonces ofreció una solución progresiva y paulatina para diferenciar la pauta nacional de la pauta local, maximizando a las poblaciones mayores e impuso a los concesionarios de la televisión, instrumentar capacidad técnica para diferenciar transmisiones.

Para el 2013, se garantizó una diferenciación a nivel estatal total. Ello maximizó el modelo, un modelo que encuentra también una lógica en lo estatal. La prohibición de la propaganda gubernamental es total cuando hay elecciones en una entidad, la diferenciación de elecciones locales concurrentes, es decir, de dos estados, y sigue una lógica estatal. Los promocionales de autoridades locales se transmiten en una lógica estatal. Se trata pues de un modelo progresivo y que funciona.

¿Hasta aquí tenemos que llegar? Probablemente no. Habrá que explorar, como lo he dicho en muchas ocasiones, creo, la posibilidad de avanzar en el futuro hacia regionalización de transmisiones o incluso pensar en maximizar la posibilidad de diferenciar señales que cubran núcleos de población, grandes centros de población.

Habrá que ver, el modelo no está cerrado, el modelo está abierto y el modelo eventualmente seguirá cambiando. Por eso acompaño la propuesta que ha hecho sobre la mesa el Consejero Murayama.

Termino. La autonomía e independencia de la autoridad electoral no solamente se plantean frente al poder público, sino también frente a los poderes privados y lo digo con todas las letras, también frente a los partidos políticos. Si en algún lugar se ha defendido la reforma, ha sido aquí, no en otros lados. Ni siquiera en el Congreso y ni siquiera en muchas ocasiones por los partidos.

La estridencia y el maniqueísmo tampoco ayudan a sosegar el difícil clima social. Además de partir de premisas falsas, de asumir un tono poco democrático y profundamente autoritario, el discurso de buenos y malos, de vendidos y de puros, lejos de ayudar, contribuye al desprestigio de la política y los políticos en los difíciles tiempos que corre el país.

La responsabilidad es del INE, sí, pero también es una responsabilidad de todos.

-o0o-